AVISO DE VOLUMENES DE LOS PRODUCTOS ALMACENADOS, INYECTADOS Y EXTRAÍDOS DEL MES PREVIO. RELATIVA LA RESOLUCIÓN RES/899/2015 EN MATERIA DE ACCESO ABIERTO DE ALMACENAMIENTO DE PETROLÍFEROS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.

1. GENERADORES DE ENERGÍA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. es una Sociedad Anónima debidamente constituida en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siendo que mediante la Resolución número RES/224/2011, de fecha 30 de junio de 2011, la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA emitió a su favor el Título de Permiso número G/254/LPA/2011 al amparo del cual opera la Planta de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo ubicada a 413.554 metros del kilómetro 33+280.348 del FF.CC. Intercalifornias – Valle Redondo, Delegación La Presa, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, México.
2. Al respecto, en enero de 2026, se tuvieron los siguientes volúmenes:

	Inventario Promedio	Compra Diaria de GLP Promedio	Venta de Gas LP Promedio
Diario	720 000 litros	228 000 litros	245 000 litros

En cuanto a la calidad de los productos:

La calidad del producto es responsabilidad del proveedor del cliente-usuario, ya que en la terminal solo se recibe el producto del permisionario, por lo que su calidad dependerá de los certificados de calidad del producto de origen, los cuales deben ser proporcionados por el cliente-usuario.

Se hace de su conocimiento lo anterior en términos de la Resolución RES/899/2015 “RESOLUCIÓN por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2016.

Tijuana, Baja California a 27 de Julio 2026.

GENERADORES DE ENERGÍA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

JOSÉ TZIRANCÁMARO FIGUEROA AEYÓN
REPRESENTANTE LEGAL.